RESOLUCIÓN No. ALC 100-58-01-120
(20 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE JARDÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y,

CONSIDERANDO.

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. - Acto administrativo de justificación de la contratación directa, *"la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa"*, y el 2.2.1.2.1.4.4. - Convenios o contratos interadministrativos, *"la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa"*.
Que se tiene como objeto: Convenio para el desarrollo conjunto del Programa Ecosistema Bilingüe para Jardín que implica el cumplimiento de los compromisos legales de El Municipio y ÚNICA..
El municipio de Jardín como entidad territorial, tiene a su cargo el cumplimiento de diferentes deberes constitucionales y legales, entre ellos el fomento para el acceso y mejoramiento de la educación de sus habitantes. Debido a los constantes desafíos socioeconómicos y profesionales, el aprendizaje de idiomas diferentes al castellano, resulta una necesidad para cada ciudadano y especialmente para aquella población estudiantil del nivel básico, técnico y profesional. Es por ello que, el municipio de Jardín en conjunto con entidades privadas especializadas en el fomento e impartición de formación bilingüista, ha decidido unir esfuerzos para ofrecer el fácil acceso a la formación en otros idiomas a ciertos grupos poblacionales del municipio.

Adicionalmente, debido al desarrollo que ha tenido el municipio en sus últimos años, el turismo se ha convertido en un pilar fundamental de la economía de este, es por esto que para lograr estar a la vanguardia y atender la demanda de turistas nacionales e internacionales, el municipio se ve en la necesidad de implementar programas que busquen mejorar la comunicación en una segunda lengua como el inglés.
Alineado a lo anterior, la necesidad de la entidad se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos si es posible, en la **Línea estratégica** 5- Sí es Posible una Institucionalidad y Gobernanza **Componente: 5.** Si es posible una institucionalidad y gobernanza Efectiva,

Programa: 5.3.4 Garantizar oportunidades de acceso a la Educación, **Indicador de Producto:** 5.3.4.79 Programas de bilingüismo ofertados.

En este orden de ideas, se hace necesario la realización de un convenio de Asociación con la universidad única en donde se implementarán estrategias pedagógicas, a través de la enseñanza del inglés a 4 grupos focales del municipio entre estos se encuentran niños, niñas y jóvenes de las instituciones Educativas del municipio, docentes del área de ingles de todas las instituciones educativas, docentes de todas las áreas personas del sector turístico y funcionarios del municipio de Jardín.

La duración total del programa es de cincuenta y séis (56) horas, las cuales se realizarán en dos (2) sesiones semanales de dos (2) horas cada una. Adicional, se proyecta un total de siete (7) visitas para realizar un acompañamiento pedagógico a los docentes en temas de currículo, prácticas pedagógicas y/o evaluación.

Para dicha contratación, la Administración Municipal cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° N°0000000183 del 24 de febrero de 2025, por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ML ($ 40.000.000**)** para cubrir los costos de requeridos, los cuales se deberá cancelar por acta de avance, previa presentación de la cuenta de cobro y certificado por el supervisor.

Sin necesidad de consideraciones adicionales,

RESUELVE

Artículo Primero. De conformidad con lo dispuesto en la parte motiva se dispone la suscripción del Convenio de Asociación donde la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA ÚNICA con Nit. 830.088.283-7, representada legalmente por MARÍA LUCÍA CASAS PARDO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.461.800, con el fin de ejecutar el **Convenio de Asociación, cuyo objeto:** Convenio para el desarrollo conjunto del Programa Ecosistema Bilingüe para Jardín que implica el cumplimiento de los compromisos legales de El Municipio y ÚNICA, *por valor de* Setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos colombianos moneda corriente – 71.455.000,00 COP M/Cte que resulta de la suma de los aportes en dinero de las distintas partes:

- Municipio de Jardín aportará la suma equivalente a Cuarenta millones de pesos ($40.000.000)
- SMILE EDUCATION FOUNDATION - SEF por un valor de Dieciocho millones

cuatrocientos setenta mil pesos colombianos moneda corriente – 18.470.000,00 COP M/Cte

- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA – ÚNICA que aporta una contrapartida en especie equivalente a *Doce millones novecientos ochenta y cinco mil pesos colombianos moneda corriente – 12.985.000,00 COP.*

con destinación exclusiva para el desarrollo de este convenio.

Artículo Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal único de Contratación, cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co, en cumplimiento a lo señalado en las normas legales que rigen la contratación.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Jardín, el 20 de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS
Alcalde Municipal (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Nelly Jaramillo Ángel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		20/03/2025
Reviso	Juanita Lotero Rendón – Secretaria de Educación y deportes		20/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			